



Alerta Sanitaria

Dirección de Alimentos y Bebidas

Alerta No. 89-2026
Bogotá, 15 abril 2026

Invima alerta

QUESOS FRESCOS CON REGISTROS SANITARIOS VENCIDOS RSAV02I21205, RSAV02I33812 Y RSA-006617-2018

Nombre de los productos:

- QUESOS FRESCOS TIPO CAMPESINO GRASO SEMIBLANDO HUMEDAD 65% GRASO 45% TIPO DOBLE CREMA RICO EN GRASA SEMIBLANDO HUMEDAD 65% GRASO 60%, TIPO CUAJADA SEMIMAGRO BLANDO HUMEDAD 80% GRASO 5% “**LACTEOS LOS ÑATOS**” con **RSAV02I21205**.
- QUESO FRESCO SEMIGRASO, SEMIBLANDO CUAJADA “**LACTEOS REYES, PROLACTEOS DEL PUERTO**” con **RSAV02I33812**.
- QUESO FRESCO GRASO SEMIDURO VARIEDADES DOBLE CREMA Y COSTEÑO. QUESO FRESCO GRASO SEMIBLANDO VARIEDADES CUAJADA Y CAMPESINO “**DON JUAN - EL TEBOL**” con **RSA-006617-2018**.

Registros sanitarios vencidos: RSAV02I21205, RSAV02I33812 y RSA-006617-2018

Fuente de la alerta: Acciones de Inspección, Vigilancia y Control.

No. Identificación Interno: AA260405

Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-Invima identificó a través de acciones de Inspección, Vigilancia y Control, la producción y comercialización fraudulenta de los alimentos relacionados a continuación:

- Quesos frescos tipo campesino GRASO SEMIBLANDO HUMEDAD 65% GRASO 45% TIPO DOBLE CREMA RICO EN GRASA SEMIBLANDO HUMEDAD 65% GRASO 60%, TIPO CUAJADA SEMIMAGRO BLANDO HUMEDAD 80% GRASO 5% “**LACTEOS LOS ÑATOS**” con **RSAV02I21205**.
- QUESO FRESCO SEMIGRASO, SEMIBLANDO CUAJADA “**LACTEOS REYES, PROLACTEOS DEL PUERTO**” con **RSAV02I33812**.
- QUESO FRESCO GRASO SEMIDURO VARIEDADES DOBLE CREMA Y COSTEÑO. QUESO FRESCO GRASO SEMIBLANDO VARIEDADES CUAJADA Y CAMPESINO “**DON JUAN - EL TEBOL**” con **RSA-006617-2018**.

De acuerdo con lo anterior, se informa que los registros sanitarios **RSAV02I21205**, **RSAV02I33812** y **RSA-006617-2018** usados para la comercialización de los alimentos arriba enunciados están vencidos, incumpliendo con la normatividad sanitaria vigente para alimentos y bebidas.

De esta forma, los alimentos referenciados son fraudulentos, según lo definido en los literales b y d, del artículo 3 de la Resolución 2674 de 2013:

ALIMENTO FRAUDULENTO. Es aquel que:

(...)” b) Su envase, rótulo o etiqueta contenga diseño o declaración ambigua, falsa o que pueda inducir o producir engaño o confusión respecto de su composición intrínseca y uso; (...)”

“(...) d) Aquel producto que de acuerdo a su riesgo y a lo contemplado en la presente resolución, requiera de registro, permiso o notificación sanitaria y sea comercializado, publicitado o promocionado como un alimento, sin que cuente con el respectivo registro, permiso o notificación sanitaria. (...)”

Se recuerda que el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente es responsabilidad de los titulares de los registros, permisos y/o notificaciones sanitarias de los alimentos y bebidas comercializadas en el país. Esta responsabilidad puede ser extendida a fabricantes, comercializadores e importadores, así no sean titulares, según lo establecido en el artículo 47 de la Resolución 2674 de 2013.

Por lo anterior, se trata de alimentos fraudulentos, y bajo tales condiciones no deben ser comercializados en el país.

Medidas para la comunidad en general

1. El Invima solicita a la población abstenerse de adquirir los alimentos relacionados en esta alerta:

- QUESOS FRESCOS TIPO CAMPESINO GRASO SEMIBLANDO HUMEDAD 65% GRASO 45% TIPO DOBLE CREMA RICO EN GRASA SEMIBLANDO HUMEDAD 65% GRASO 60%, TIPO CUAJADA SEMIMAGRO BLANDO HUMEDAD 80% GRASO 5% “**LACTEOS LOS ÑATOS**” con **RSAV02I21205**.
 - QUESO FRESCO SEMIGRASO, SEMIBLANDO CUAJADA “**LACTEOS REYES, PROLACTEOS DEL PUERTO**” con **RSAV02I33812**.
 - QUESO FRESCO GRASO SEMIDURO VARIEDADES DOBLE CREMA Y COSTEÑO. QUESO FRESCO GRASO SEMIBLANDO VARIEDADES CUAJADA Y CAMPESINO “**DON JUAN - EL TEBOL**” con **RSA-006617-2018**.
2. A los consumidores que hayan adquirido estos alimentos se les recomienda suspender su consumo y notificar a las autoridades competentes.
 3. El Invima recomienda consultar de manera permanente la aplicación web <https://app.invima.gov.co/alertas/alertas-alimentos-bebidas> y redes sociales oficiales @invimacolombia (**X, Instagram, Facebook**) para conocer información relacionada con alimentos y/o bebidas que puedan afectar la salud de los colombianos.
 4. Para más información, consultar las autorizaciones de comercialización de alimentos y bebidas, otorgadas por el Invima en: <https://www.invima.gov.co/consulta-registros-sanitarios>

Medidas para las secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realizar la búsqueda activa de los alimentos relacionados en la alerta sanitaria.
2. Realizar las acciones de Inspección, Vigilancia y Control en los establecimientos de su competencia que potencialmente puedan comercializar estos alimentos y tomar las medidas sanitarias a que haya lugar.
3. Dar a conocer la alerta sanitaria del Invima (**versión original**) en los medios de comunicación que tengan disponibles (página web, redes sociales, entre otros).
4. Informar al Invima en caso de encontrar los alimentos relacionados en esta alerta sanitaria.

Medidas para los establecimientos distribuidores y comercializadores

1. Los alimentos relacionados en esta alerta NO deben ser distribuidos ni comercializados en Colombia. En caso de evidenciarse los alimentos en el mercado, serán sujetos de la aplicación de medidas sanitarias de seguridad.

2. La comercialización de alimentos y bebidas tanto en establecimientos físicos y comercio en línea a través de plataformas electrónicas y redes sociales deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente en Colombia.

Medidas para otras autoridades competentes en aspectos de ilegalidad

1. Intensificar las acciones de inspección, vigilancia y control en el marco de su competencia en aquellos lugares no autorizados y en sitios que están fuera de la vigilancia del Invima y de las Entidades Territoriales de Salud.

2. Dar a conocer la alerta sanitaria del Invima (**versión original**) en los medios de comunicación que tengan disponibles (página web, redes sociales, entre otros).

Si desea obtener más información comuníquese con el Invima a:

Para más información, comuníquese con la entidad a la línea telefónica en Bogotá (+57) (601) 2425000 ext. 4500 o al correo electrónico: alertas_alimentos@invima.gov.co

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- [Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias](#)
- [Consultar registros sanitarios](#)

Realizar reportes en línea de eventos adversos

- [Farmacovigilancia](#)
- [Reactivovigilancia](#)
- [Tecnovigilancia](#)

www.invima.gov.co



@Invimacolombia



Invima Colombia

Línea anticorrupción: (601) 242 5040
denunciasanticorrupcion@invima.gov.co

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima



Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60



PBX: (601) 242 5000 - Bogotá